



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1897 - - - -

(25 NOV 2019.)

Por la cual se justifica la celebración de un Contrato de Prestación de Servicios de Alquiler de Equipos por la modalidad de selección de contratación directa

LA SUBDIRECTORA DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES

En uso de las facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"*, Acuerdo 440 de 2010 y Resolución 641 del 27 junio de 2016 y la Resolución 44 del 19 de enero de 2017.

CONSIDERACIONES:

Que el Decreto 1082 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"* señala en su artículo 2.2.1.2.1.4.1, que cuando proceda el uso de la modalidad de selección de contratación directa, la entidad así lo señalara en un acto administrativo.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, creado por el Acuerdo 440 de 2010, es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que de acuerdo con el artículo 2 del Acuerdo de creación, el IDARTES tiene como objeto la ejecución de políticas, programas, y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital.

Que la administración de los escenarios culturales a cargo del Instituto, se adelanta a través de la Subdirección de Equipamientos Culturales mediante proyectos de impacto metropolitano, urbano y local a partir de los cuales se garantiza una oferta cultural de calidad, pertinencia y proximidad que involucre las diferentes expresiones artísticas y culturales atendiendo a los diferentes tipos de públicos que asisten a los diferentes escenarios a cargo de la entidad y los equipamientos a su cargo, son el Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán, el Teatro al Aire Libre la Media Torta, Teatro El Parque, el Escenario Móvil y el Planetario de Bogotá.

Que el Planetario de Bogotá requiere el uso de equipos de altísima calidad respecto a resolución de proyección, para la visualización de las piezas que se estarán proyectando en el marco del Festival Domo Lleno 2019 a realizarse del 11 al 14 de diciembre.

Que debido a la coyuntura presentada por el alto tráfico en la plataforma transaccional SECOP II, y según lo indicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, en comunicación vía correo electrónico del 22 de febrero de 2019, se habilitaron las Entidades para tramitar la contratación directa bajo las formas del SECOP I, siendo una medida temporal, el IDARTES se acoge a las directrices de Colombia Compra Eficiente

Que en virtud de las funciones propias del IDARTES, se hace necesario contratar bajo la modalidad de contratación directa con, **SONIC DESIGN LTDA.**, identificado con NIT. N° 830058482-8, para realizar el evento **"DOMO LLENO 2019"**, que se llevará a cabo los días 11, 12, 13 y 14 de diciembre de 2019 en el Planetario de Bogotá.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1897 - - - -

(25 NOV 2019)

Que la modalidad de selección de contratación directa, se fundamenta en el literal h), numeral 4°, artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y lo regulado en los artículos 2.2.1.2.1.4.1, del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, por lo anterior se considera conveniente y se justifica la suscripción de contratación directa.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar procedente y justificada la celebración de un contrato de alquiler de equipos con **SONIC DESIGN LTDA.**, identificado con NIT. N° 830058482-8, quien se considera idóneo para ejecutar el objeto contractual el cual consiste en: ***Prestar servicios de alquiler e instalación de equipos de proyección láser en el marco del festival Domo Lleno 2019.***, que se llevará a cabo los días 11, 12, 13 y 14 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente contratación requiere Certificado de Disponibilidad Presupuestal ya que el IDARTES contratará el alquiler de equipos para la ejecución del respectivo contrato.

ARTÍCULO TERCERO: Determinése para la presente contratación, el uso de la modalidad de Contratación Directa, de conformidad con lo establecido en el literal i, numeral 4°, artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, y los artículos 2.2.1.2.1.4.1, del Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Los estudios y documentos previos serán publicados en el SECOP I de conformidad con lo establecido en el artículo 223 del decreto ley 019 de 2012.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C.,

25 NOV 2019

CÚMPLASE

LINA MARIA GAVIRIA HURTADO
Subdirectora de Equipamientos Culturales

Proyecto: Leonardo Moreno Gutierrez – Contratista Dirección General